Portal Electrónico del

Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo **CERTIFICACIÓN**

No. Recibo:239871



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.

CERTIFICA: Que, para el efecto se tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán, en el cual se encuentra el ACTA NÚMERO: 009-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, el que, copiado en su punto QUINTO, dice:

encuentra el ACTA NUMERO: 009-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidos, el que, copiado en su punto QUINTO, dice:

ACTA NÚMERO: 009-2022. QUINTO: El Concejo Municipal en pleno, presidida por el señor Juan Justo Lux Carrillo, Alcalde Municipal, entra a conocer lo relacionado a la elaboración de distintos reglamentos para fortalecer y regular los Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Departamento de Totonicapán, los cuales fueron analizados, discutidos y aprobados, los cuales contienen la normativa, los procedimientos y requisitos usuales que enmarca la Ley para ser aplicados en los diferentes servicios que presta la Municipalidad a los usuarios y/o vecinos. CONSIDERANDO: Que la institución edil debe contar con las herramientas necesarias para que cada uno de los servicios tengan la legalidad pertinente y se tengan procedimientos que cuenten con la solvencia y transparencia que a la vez redunde na confianza que el vecino tenga ante sus Autoridades Municipales; CONSIDERANDO: Que la Municipalidad presta distintos servicios los cuales no cuentan con un reglamento definido, que garanticen la calidad en la prestación de los servicios públicos Municipales, de manera que se tengan las herramientas, procesos y controles que permitan hacer más transparentes y eficientes los mecanismos para obtener mejores resultados en la gestión municipal POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en pleno, basada y fundamentada en los Artículos 239, 253, 254, 255, 259, 260 y 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 33, 35 lnoisos a), e), i) y n, 42, 68 Literal a, 72, 73, 74, 75, 100, 101 y 151 del Código Municipal (Decreto 12-2,002 del Congreso de la República de Guatemala), por unanimidad, ACUERDA: I), Aprobar la publicación de los siguientes Reglamentos para Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Departamento de Totonicapán que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	Títulos, Capítulos y Artículos
1	Reglamento de estacionamiento en el parqueo Unidades de Transporte Publico Parqueo Subterráneo del Salón Tzoloj che y del Calvario del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán.	IV Capítulos y 24 Artículos
2	Reglamento para el servicio de MOTOTAXIS y QUTE del Municipio de Santa María Chiquimula del Departamento de Totonicapán.	XI Capítulos y 41 Artículos
3	Reglamento para la Administración, Operación y Mantenimiento del Rastro de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán.	IV títulos y 40 Artículos
4	Reglamento interno para el cementerio Municipal del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán	28 Artículos

Nota: El interesado podrá descargar el ejemplar de cada uno de estos reglamentos en formato PDF en la página oficial del município de Santa María Chiquimula, a través del siguiente enlace: https://www.munisantamariachiquimula.laip.g ten cumplimiento al artículo 10 ley de acceso a la información pública decreto 57-2008

II). Se ordena la Publicación el Diario Oficial de Centro América y tomaran vigencia el dia siguiente de su publicación en el Diario de Centra América. - III). Certifiquese las copias necesarias para los efectos legales correspondientes.

correspondientes.
El Secretario Municipal certifica que tiene a la vista cinco firmas ilegibles de los señores: Juan Justo Lux Carrillo, Alcalde Municipal; Juan Maldonado Jax, Síndico Primero Municipal; Marcos Ajiataz Tzoy, Síndico Segundo Municipal; Victoriano Tzoy Santos, Concejal Primero Municipal; Antonio Faustino Ixcoteyac Lux, Concejal Segundo Municipal; Samuel Lux López, Concejal Tercor Municipal; Daniel Tum Cac, Concejal Cuarto Municipal; Miguel Benito Tojin Castro, Secretario Municipal y una firma legible del señor: Cristóbal Túm Uz, Concejal Quinto Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde para los efectos legales, se extiende la presente certificación, firmada y sellada en una hoja de papel bond tamaño carta membretada, en el municipio de Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Prof. Miguel Benito Tojin Castro

Vo. Bo. Sr. Juan Justo Lux Carrillo

(239871-2)-11-marzo

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, viernes once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

> Licda. Krysthel Ivanova Sú Morales Secretaria General Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional